

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comerc
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-001771- -00003-0000

Fecha: 2014-09-19 16:38:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Asunto: **Radicación No.:** **14-1771**
Trámite: **11**
Evento: **378**
Actuación: **519**
Oficio No.: **9694**
Referencia: **Respuesta Oficio de Fondo**

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y con la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la solicitante **NOVOMATIC AG**, doy respuesta al **Oficio No. 9694**, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. Título:

El título, en la primera página del capítulo descriptivo, ha sido modificada como "Dispositivo de iluminación e Isla de máquinas recreativas que lo incluye", para superar así la objeción del Examinador.

2. Reivindicaciones:

Las Reivindicaciones 1, 4, 7 y 12 han sido modificadas, eliminando los términos "como mínimo parcialmente" y "especialmente", habiéndose también eliminado el término "preferiblemente" de las reivindicaciones 5 y 7.

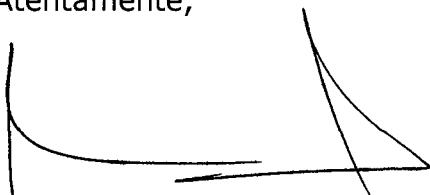
A fin de cubrir las características "preferibles" u opcionales eliminadas de las reivindicaciones modificadas, se han agregado las nuevas reivindicaciones 14 a 16, tal como lo ha sugerido el Examinador.

Se entiende, entonces, que las reivindicaciones se encuentran ahora en condiciones aceptables para el Examinador.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico apenaranda@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.Jra.

apu

Adjunto: Lo anunciado

- Página contentiva del título nuevo.
- Nuevo capítulo reivindicatorio.

Dispositivo de iluminación e Isla de Máquinas Recreativas que lo Incluye

La presente invención hace referencia a un dispositivo de iluminación para dar luz a un área de la sala en especial a una isla de máquinas recreativas que cuenta con un panel translúcido, fabricado con un material por lo menos parcialmente transparente así como de un dispositivo de soporte del panel que consta de los medios de soporte del panel y los de sujeción para su montaje en el techo o en la pared.

En grandes espacios, como aquellos que no están divididos en salas con paredes, es conveniente acentuar cada una de las subzonas con la iluminación y destacarlas frente a otros espacios para facilitar la orientación a los visitantes. Este tipo de grandes espacios se encuentran por ejemplo en los casinos y salas de juego en los que a veces se agrupan las conocidas como islas de máquinas recreativas, que por ejemplo ofrecen un tipo de juego parecido y por lo tanto, pueden crear una isla de juego temática. Las islas de máquinas recreativas correspondientes deben por un lado, destacarse frente a las zonas libres o pasillos que se encuentran entre las máquinas y por otro lado, se tienen que sumergir en una luz de ambiente adecuada. Por ejemplo, una iluminación dramática para las máquinas con juego de tensión o una luz alegre y amable para los juegos de entretenimiento.

Para garantizar la visibilidad en las máquinas equipadas con frecuencia con pantallas así como para facilitar un manejo de la máquina que no canse los ojos es conveniente tener en las zonas de la estancia a iluminar una distribución de la intensidad de la luz más o menos igual y al mismo tiempo sin deslumbramientos. En este caso es beneficioso si el dispositivo de iluminación, que normalmente hay que instalar por encima de las máquinas debido a las condiciones arquitectónicas de la sala, consta de un panel amplio que irradia la luz uniformemente por toda la zona deseada de la sala. Una superficie lo suficientemente amplia permite, en este caso, conseguir la luminosidad suficiente incluso con intensidades de luz relativamente bajas y esto permite la acentuación clara de la zona correspondiente manteniéndola al mismo tiempo libre de deslumbramientos.

No obstante, este tipo de paneles de superficie amplia que irradian o dejan pasar la luz no hay que instalarlos sin más en cada una de las salas del edificio, especialmente si la instalación se lleva a cabo posteriormente a construcciones de techo ya existen-

Reivindicaciones

1. Dispositivo de iluminación para dar luz a un área de la sala (4) que consta de un panel translúcido (2), un dispositivo de soporte del panel (3), los medios de soporte (7) para aguantar el panel (2) y los medios de fijación (8) para el montaje en el techo y/o pared del panel (2),

caracterizado porque:

los medios de soporte (7) constan de brazos de sujeción (9) unidos entre sí y colocados en forma de estrella, que soportan piezas de panel (2a, 2b, 2c, 2d) por sus caras internas en las que limitan entre sí estas piezas de panel (2a, 2b, 2c, 2d) de tal forma que estas piezas (2a, 2b, 2c, 2d) forman conjuntamente una superficie de paneles uniforme por lo que las piezas del panel (2a, 2b, 2c, 2d) constan de lados exteriores (2o) libres que no sujetan los brazos de sujeción (9) y que forman conjuntamente el perímetro exterior del panel (2).

2. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los brazos de sujeción (9) tienen un contorno y están colocados de tal forma que un sector del panel (2s) está limitado por dos brazos (9) contiguos que presentan un contorno sin cantos agudos en sus extremos de sector laterales y que se estrechan hacia el punto de unión (10) de los brazos (9).
3. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los brazos de sujeción (9) comprenden un trazado casi recto y limitan respectivamente de dos en dos con un sector de panel (2s) en forma de V.
4. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los brazos de sujeción (9) constan de elementos de soporte (11) mecánicos que sujetan las piezas del panel (2a, 2b, 2c, 2d) por dos de sus bordes de tal forma que las piezas (2a, 2b, 2c, 2d) se mantienen desmontables de los elementos de soporte (11) y se pueden intercambiar.

5. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los brazos de sujeción (9) constan respectivamente de ranuras de soporte (12) abiertas hacia el lado opuesto y en forma de canal para que dos piezas de panel (2a, 2b, 2c, 2d) se introduzcan desde el lado opuesto, espalda con espalda en las ranuras de soporte (12) y para ajustarse a los brazos de sujeción (9) que yacen entre las piezas de panel (2a, 2b, 2c, 2d).
6. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque cada uno de los brazos de sujeción (9) puede estar construido a modo de perfil extruido con sección transversal en forma de H.
7. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los brazos de sujeción (9) presentan medios de fijación (13) por su dorso sin contacto con la cara visible del panel (2), que sujetan tirantes (14).
8. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por un dispositivo de soporte del panel (3) que consta de unas barras de soporte que pueden unirse fuertemente a los brazos de sujeción (9).
9. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque cada uno de los brazos de sujeción (9) constan de varios medios de sujeción (13) distribuidos en forma de malla para sujetar los tirantes (14) para el montaje de la pared o techos.
10. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los brazos de sujeción (9) están unidos entre sí gracias a un elemento de fijación (15) en forma de cruz al que se ajusta con fuerza por lo que el elemento de fijación (15) comprende varios tirantes de sujeción (16) colocados radialmente en los brazos de sujeción (9) y en los que los brazos de sujeción (9) se pueden montar con enganche mecánico y/o por fricción.

11. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los medios de iluminación a modo de luces en forma de punto, como por ejemplo, las LED, están integrados en los brazos de sujeción (9) de tal forma que la luz es acoplable a los rincones de las piezas del panel (2a, 2b, 2c, 2d).
12. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las piezas del panel (2a, 2b, 2c, 2d) forman piezas de vidrio planas, a modo de piezas sectoriales en forma de V.
13. Dispositivo de iluminación conforme a una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque al menos sección de las piezas del panel comprende secciones con un grado de transparencia y/o color distinto de tal modo que entre las diferentes secciones se ha previsto un paso continuado y uniforme del grado de transparencia y/o color.
14. Dispositivo de iluminación conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho panel translúcido (2) está hecho de un material parcialmente transparente.
15. Dispositivo de iluminación conforme a la reivindicación 4, caracterizado porque dichos elementos de soporte (11) mecánicos comprenden salientes de soporte y/o ranuras de soporte.
16. Dispositivo de iluminación conforme a la reivindicación 7, caracterizado porque dichos medios de fijación (13) son del tipo desmontable y comprenden pernos roscados.
17. Isla de máquinas recreativas que comprende un dispositivo de iluminación (1) conforme a una de las reivindicaciones anteriores así como una máquina como mínimo separada del panel de visión (2) y posicionada bajo el mismo.
18. Isla de máquinas recreativas conforme a la reivindicación anterior en la que el

panel de visión (2) posee un diámetro de entre el 50% y 150% del diámetro de la isla de máquinas recreativas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

7894 Novomatic



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0098058

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2014 - 13:46:18

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

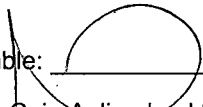
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	610916386	15/09/2014	4.179.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
5	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	155.000.00
				\$155.000.00

SON: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-001771- -00003-0000

Fecha: 2014-09-19 16:38:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 15 de 2014 - 13:46:19